



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A
 Ejecutora Solicitante: 923010 LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-05-10:29 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8025	Fecha Registro:	2025-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	121.275.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	121.275.000,00	Saldo x Comprometer:	121.275.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	8025	Fecha Registro:	2025-02-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923068 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA-FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOG	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
Total:						121.275.000,00	0,00	121.275.000,00	121.275.000,00	0,00


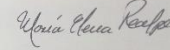



Objeto: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES COMO APOYOS TÉCNICOS EN EL ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS DEL LABORATORIO CENTRO ASTIN 2025


 Firmado digitalmente por Cesar Augusto Pinilla

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON
 COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) **COMITÉ PRESENTACION PLAN CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Caroline Perea Cabal	66.726.036	X			ASTIN	cpereac@sena.edu.co	N/A	N/A	
2	María Elena Realpe Delgado	27.275.955	X			ASTIN	merealped@sena.edu.co	N/A	N/A	
3	Jair Eugenio Nieto Saldarriaga	16.282.035	X			ASTIN	jenieto@sena.edu.co	N/A	N/A	
4	Elizabeth Cárdenas Berrio	43.617.357	X			ASTIN	ecardenasb@sena.edu.co	N/A	N/A	
5	Mariana Andrea Quiñonez Cespedes	31.573.390	X			ASTIN	maquinones@sena.edu.co	N/A	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 001 -2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ PRESENTACION PLAN CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2025			
CIUDAD Y FECHA: CALI, DICIEMBRE 20 DE 2024		HORA INICIO: 10:00 A.M	HORA FIN: 1:30 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: SUBDIRECCION CENTRO ASTIN		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: SALOMIA – ASTIN	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum 2. Presentación Plan de Contratación Personal 2025 3. Aprobación Plan de Contratación Personal 2025 4. Cierre de la reunión			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA VIGENCIA 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>En cumplimiento de lo establecido en artículo 2.2.1.2.5.3 del decreto 1082 del 2015, que dispone que las entidades del estado deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia compra eficiente, y de lo consagrado en el Manual de contratación administrativa de abril del 2024 versión V.06, del Sena , a petición de la ordenadora del gasto, se reúnen los miembros del Comité de Contratación del Centro ASTIN, creado mediante Resolución No. 76–03005 del 08 de junio de 2021 modificada por la Resolución No. 76–01496 del 25 de marzo de 2021 y la Resolución No. 76–03858 del 13 de julio de 2021, con el propósito de revisar y aprobar el plan de contratación de servicios personales para la vigencia 2025.</p> <p>Los insumos que sustentan la toma de las decisiones son las necesidades del centro de formación reportadas por los lideres de cada área o proceso, el cargue del plan de acción realizado por etapas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, atendiendo para ello los lineamientos y directrices institucionales emitidos a través de las diferentes circulares para la contratación, así mismo sirvieron de sustento los documentos, guías, formatos de la plataforma compromiso, los estudios de mercado.</p> <p>Igualmente se analizaron las directrices impartidas por la Presidencia de la República, el Ministerio del Trabajo, Dirección General de SENA y Colombia Compra Eficiente, como máximo rector de normativa de la contratación en el estado Colombiano.</p>			



Los miembros del Comité de Contratación y Convenios, una vez analizada, valorada y revisada la documentación citada y las necesidades del centro de formación aprueban el plan de contratación que se detalla en el adjunto FORMATO GFPI-F-139.

Los documentos citados en el presente documento que sirvieron para la realización de estudios, valoración y revisión forman parte integral de la presente acta.

En constancia de lo anterior una vez leída la presente acta por los miembros de comité aprueban su contenido y proceden a su firma.

CONCLUSIONES

Los miembros del Comité de Contratación y Convenios, una vez revisada la documentación y necesidades del centro de formación aprueban el plan de contratación que se detalla en el adjunto FORMATO GFPI-F-139, los cuales forman parte integral de esta acta.


ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Caroline Perea Cabal	ASTIN	SI	-	
Mariana Andrea Quiñonez Cespedes	ASTIN	SI	-	
María Elena Realpe Delgado	ASTIN	SI	-	
Elizabeth Cárdenas Berrio	ASTIN	SI	-	



Jair Eugenio Nieto Saldarriaga	ASTIN	SI	-	
--------------------------------	-------	----	---	---

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Listado de asistencia formato GOR-F-085 V02



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
Descripción breve de la solicitud:	Contrato de Servicios Personales Profesionales y/o Técnico
Tipo de formación o programa:	<i>Contratar servicios personales en el laboratorio de metrología dimensional del ecosistema SENNOVA, con calidad y de manera oportuna, para realizar las actividades técnicas específicas de ensayos y calibraciones, así como el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por el laboratorio de servicios tecnológicos del centro Astin</i>
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total máximo de la contratación:	VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS MCTE (\$29.095.010)
CDP:	No. 8025
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

CAROLINE PEREA CABAL
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA -
ASTIN DE LA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *Contratar servicios personales en el laboratorio de metrología dimensional del ecosistema SENNOVA, con calidad y de manera oportuna, para realizar las actividades técnicas específicas de ensayos y calibraciones, así como el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por el laboratorio de servicios tecnológicos del centro Astin*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali.

CAROLINE PEREA CABAL

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)

Proyectó: Patricia Tamayo Bohorquez - Apoyo planeación - Contratis *pd408*

Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista *Liliana*

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Contratar servicios personales en el laboratorio de metrología dimensional del ecosistema SENNOVA, con calidad y de manera oportuna, para realizar las actividades técnicas específicas de ensayos y calibraciones, así como el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por el laboratorio de servicios tecnológicos del centro Astin</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACION	<p>Educación: Tecnólogo en áreas del conocimiento relacionadas con la línea técnica a la que pertenece el proyecto.</p> <p>Formación: - Formación en ISO 9001 versión vigente - Formación en la norma ISO/IEC 17025 versión vigente o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025 vigente - Formación en ISO 19011 versión vigente o Formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025 vigente</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada de 6 o más meses como metrólogo en laboratorios de ensayos/calibración y conocimiento técnico en las metodologías asociadas al quehacer dentro del alcance del laboratorio.



VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS MCTE (\$29.095.010) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$1.297.230) b) Diez (10) pagos mensuales, iguales, de marzo a diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.779.778) cada uno. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribirse, según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.
PLAZO:	Diez (10) meses y Catorce (14) días. Fecha de finalización del contrato 31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el centro ASTIN tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo con las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
SUPERVISOR:	Quien Designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINE PEREA CABAL

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y las circulares que en materia de contratación expida el SENA; el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, en el desarrollo de la función que le compete al Estado, relacionada con la inversión social y técnica de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994), se alinea con el PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 – “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, específicamente en el literal B. Superación de



privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, donde expresa que “El desarrollo humano y bienestar de la población requiere garantizar unas condiciones o capacidades mínimas para superar la situación de vulnerabilidad, emprender su desarrollo personal y ejercer plenamente su libertad.

Para ello el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ha iniciado un proceso de cambio que busca fortalecer la formación profesional integral, la innovación y el desarrollo tecnológico como pilares fundamentales para impulsar la productividad y el crecimiento sostenible del país. Bajo el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno Nacional ha establecido estrategias claves como la creación de la Agencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el incremento de la inversión en I+D y el fortalecimiento de políticas de innovación orientadas a resolver grandes desafíos sociales y productivos.

De manera complementaria, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, titulado "SENA Sembrando el Cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana", establece objetivos orientados a la transformación productiva del país mediante el desarrollo de capacidades tecnológicas y la generación de conocimiento aplicado. En este sentido, iniciativas como CampeSENA, enfocada en el fortalecimiento de la economía rural, y el convenio para la construcción del Centro de Inteligencia Artificial en Bogotá, evidencian la necesidad de contar con equipos altamente capacitados en investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías emergentes.

Es así que para garantizar la implementación efectiva de estas estrategias, se requiere la contratación de personal especializado en laboratorios, investigación y desarrollo, con el propósito de:

- Desarrollar proyectos de innovación tecnológica y aplicada, alineados con las necesidades del sector productivo y la economía popular.
- Potenciar la capacidad del SENA para la transferencia de tecnología y conocimiento, contribuyendo al fortalecimiento de sectores estratégicos como la agroindustria, las TIC y la industria 4.0.
- Garantizar la modernización de la formación profesional, a través del diseño de currículos y metodologías de aprendizaje basadas en la investigación y el desarrollo experimental.
- Impulsar la transformación productiva y la sostenibilidad, mediante la implementación de soluciones innovadoras que respondan a los desafíos del país en términos de competitividad y equidad.

La incorporación de talento humano altamente calificado permitirá al SENA consolidarse como un referente en la formación basada en la innovación y la tecnología, asegurando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y su contribución efectiva al desarrollo social y económico de Colombia.

Para cumplir con su misionalidad el Centro Astin, se organiza en torno a procesos y procedimientos que buscan generar una herramienta esencial para la generación de valor público, fortaleciendo la



capacidad de gestión y mejorando el desempeño institucional. La gestión por procesos tiene como objetivo principal permitir que la entidad realice las actividades que, en el marco de los valores del servicio público, faciliten el logro de los resultados propuestos y materialicen las decisiones establecidas en la planeación institucional. Esta dimensión debe entenderse desde dos perspectivas: 1. Operación Interna: Se refiere a aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro” y 2. Relación Estado-Ciudadano: Enfocada en la interacción entre la entidad y los ciudadanos “de la ventanilla hacia afuera”.

En este contexto, para alcanzar las metas propuestas para el ASTIN y contribuir al logro de la misión, los proyectos y políticas del orden regional y nacional al interior del SENA, es necesario contar con los servicios personales que apoyen la gestión administrativa del proceso de formación profesional del centro y de Administración Educativa, de manera que se suplan la necesidad temporal que tiene el Centro de Formación de personal por su inexistencia o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, por lo que la alternativa legal con que cuenta la Entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN del SENA, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperándose para ello a las directrices que en materia de contratación se dicten en el Sena.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



2. Obligaciones

2.1 Específicas

OBLIGACIONES	ENTREGABLES
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en el aseguramiento y mejora continua del sistema de gestión y la eficacia de las actividades técnicas del laboratorio.2. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en lineamientos operativos SENNOVA y los establecidos por el SENA3. Elaborar la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el uso de la última versión vigente.4. Asegurar el cumplimiento de lineamientos de completitud y conservación de los registros, y aportar a su modificación en los casos que sea procedente.5. Identificar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración para su reporte.6. Desarrollar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con los procedimientos documentados7. Asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones técnicas.	<ol style="list-style-type: none">1. Resultados de la gestión realizada en el aseguramiento del sistema de actividades del laboratorio.2. Informe que contenga recomendaciones u observaciones realizadas para cumplir con la normatividad, lineamientos.3. Relación de documentación modificada.4. Informe que contenga actividades desarrolladas para asegurar el cumplimiento de conservación de registros y modificaciones propuestas.5. Informe que contengan la relación de riesgos, desviaciones y ocurrencias en el sistema de gestión.6. Informe que contenga relación de acciones desarrolladas.7. Informe que contenga relación de actividades realizadas para garantizar las operaciones técnicas.



<p>8. Desarrollar, verificar o validar los métodos de ensayo/calibración apropiados que satisfagan las necesidades del cliente, incluida la evaluación de su incertidumbre</p> <p>9. Realizar las actividades de ensayo/calibración y emitir los resultados correspondientes, teniendo en cuenta los procedimientos verificados o validados.</p> <p>10. Asegurar el cumplimiento de los requisitos del cliente, validando los resultados y los tiempos de entrega planeados.</p> <p>11. Trabajar de manera articulada con el equipo del laboratorio en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>12. Utilizar adecuadamente los recursos necesarios para asegurar la calidad y el normal funcionamiento de las actividades del laboratorio.</p> <p>13. Mantener actualizados los inventarios de acuerdo con los procedimientos documentados, garantizando su adecuado almacenamiento.</p> <p>14. Velar por la confiabilidad de los equipos, instrumentos y ensayo/calibración del laboratorio, a los cuales se encuentre autorizado</p> <p>15. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificada.</p>	<p>8. Informe que contenga relación de desarrollos realizados y las mejoras propuestas.</p> <p>9. Informe que contenga los procedimientos de verificación y validación utilizados.</p> <p>10. Informe que contenga relación de clientes y resultados de tiempo y entrega.</p> <p>11. Informe que contenga las actividades desarrolladas con el personal del laboratorio, las mejoras propuestas.</p> <p>12. Informe que contenga la relación de recursos utilizados y el funcionamiento de las actividades de laboratorio.</p> <p>13. Relación de inventarios realizados.</p> <p>14. Informe que contenga la relación de ensayos y calibraciones realizadas.</p> <p>15. Relación de acciones propuestas.</p>
---	--



16. Suministrar oportunamente la información requerida por los diferentes actores del proceso.	16. Informe que contenga relación de informes rendidos.
--	---

2.2. Obligaciones Generales

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. **D)** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **F)** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. **H)** Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Entidad y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. **J)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **K)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **L)** Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Entidad. **M)** Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo



del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos de la Entidad, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. **N)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. **O)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. **P)** El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. **Q)** No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **R)** Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General. **S)** Presentar informes de ejecución de obligaciones según requerimiento del supervisor y los demás que el SENA solicite en desarrollo del objeto contractual.

1. Confidencialidad de la Información:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la



ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultados de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

2. Propiedad Intelectual:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista, ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

3. Compromiso Anticorrupción:

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.

4. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia



relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G–EES–02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

- **Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

- **Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C–614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones, la necesidad que se pretende satisfacer y el concepto de aprobación emitido por el Comité de Contratación, la Subdirectora del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN, establecerá que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente y procederá con la contratación.

- **Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2192144 DE 2021	LEIDY JOHANNA MEDINA FRANCO	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la ejecución de ensayos en los laboratorios de ensayos mecánicos y de Metalografía y Espectrometría del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, y apoyo a los programas de formación profesional.	10 MESES Y 15 DIAS	\$ 29.400.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1329203 DE 2020	LESLY JOHANA BRICEÑO BARONA	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios de Caracterización de Polímeros y apoyo a los programas de formación profesional en el Centro Nacional ASTIN para la vigencia	7 MESES Y 4 DIAS	\$ 19.973.333	Contratación Directa
76-01599 DE 2019	LESLY JOHANA BRICEÑO BARONA	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios de Caracterización de Polímeros y apoyo a los programas de formación profesional en el Centro Nacional ASTIN para la vigencia	12 MESES Y 10 DIAS	\$ 28.342.062	Contratación Directa
2638 - 2018	JOHANA ANDREA BALANTA MUELAS	Prestar los servicios personales temporales de un tecnólogo para la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios de caracterización de polímeros y apoyo a la formación profesional en el Centro Nacional ASTIN	4 MESES Y 8 DIAS	\$ 9.514.667	Contratación Directa

15. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali,

FIRMA

CAROLINE PEREA CABAL
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)

Proyectó: Patricia Tamayo Bohorquez - Apoyo planeación - Contratista *pat406*
 Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista *Liana*



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS PERSONALES

PERIODO: AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

										ELABORADO POR:							
SALDO										CDP 8025		por valor de \$ 29.095.010					
% UTILIZAR:										Valor de la contratación		Nombre:		CRUZ FRANCISCA MOSQUERA			
										Teléfono:		(2) 4315800					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN Regional Valle	Técnico / Tecnólogo	PERSONAL TÉCNICO LABORATORIO	Prestación de servicios personales	1	10	14	17/02/25	31/12/25	\$ 2.779.778	\$ 29.095.010				EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA			
TOTALES				1					\$ 2.779.778	\$ 29.095.010							

FIRMA

CAROLINE PEREA CABAL

Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN subdirectora (E)

Proyectó: Patricia Tamayo Bohorquez - Apoyo planeación - Contratista *pat*

Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista *lana*

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9230 - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
76 – REGIONALVALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

Proceso		GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS										Validación de la liquidación de vóditos		Muy Baja 20%-30		Menor 40%-40		30-BAJO		Muy Baja 20%-30		Menor 40%-40		30-BAJO		Opciones De Manejo		Tratamiento del Riesgo				
Proceso	Fuente Generadora del Riesgo	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que / Frente a los resultados previstos)	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Débito si)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo													
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Disponibilidad y competencia en temas relacionados con el personal. Nivel de educación, formación y experiencia de los servidores públicos que desarrollan las actividades de los procesos	Dependencia de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento por parte de la entidad en los pagos de proveedores ocasionando reproches de actividades, debido a la deficiente planeación, tanto en la programación de compromisos como de pagos, afectando la ejecución de los recursos asignados.	Deficiente planeación, tanto en la programación de compromisos como de pagos, afectando la ejecución de los recursos asignados.	Ejecución y administración de procesos	Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos. Reprocho de actividades	Puede ocasionar impacto en el presupuesto, incumplimiento por parte de la entidad en los pagos de proveedores ocasionando reproches de actividades, lo cual afecta tanto a la ejecución presupuestal como la satisfacción al cliente. El PAC definido para la gestión institucional resulta insuficiente o por el contrario tiene un excedente, generando deficiente evaluación en los indicadores de gestión pública así como en la evaluación de desempeño de los servidores.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no aumenta la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores							
Interno	Procesos	Otros												Los delegados financieros deben evaluar la proyección de metas a través del análisis del historico de gastos, proyectos nuevos a realizar, los tiempos requeridos en los diferentes tipos de contratación (licitación, contratación directa, contratación menor valor, entre otros), con los supervisores o responsables de cada proceso contractual y los responsables del gasto en la regional, centro o dependencia de la Dirección General, frente a la asignación presupuestal inicial. La primera programación para la evaluación de la proyección de metas se realiza al inicio de cada vigencia, y se puede realizar ajustes mensuales de cada programación dependiendo de la dinámica presupuestal de los recursos. Cada semana de evaluación de las proyecciones se sustenta en acta donde se plasma el análisis de los insumos para realizar la evaluación de dichas proyecciones la cual es firmada por los directores regionales, en referencia a sus centros de formación, y en dirección general cada director o jefe de oficina como aval de dicha evaluación de las proyecciones. En caso de que el director regional o directivo en Dirección General no esté de acuerdo con la evaluación de las proyecciones de metas, no avalará o solicitará un nuevo análisis. Se evidencia con las actas de las evaluaciones de las proyecciones. Esto de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección Administrativa y Financiera.	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no aumenta la elaboración de un plan de acción.	Realizar la evaluación de la proyección de metas	Realizar seguimiento y retroalimentación a la ejecución presupuestal												
Proceso		GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS										Muy Baja 20%-30		Menor 40%-40		30-BAJO		Muy Baja 20%-30		Menor 40%-40		30-BAJO		Opciones De Manejo		Tratamiento del Riesgo						
Proceso	Fuente Generadora del Riesgo	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que / Frente a los resultados previstos)	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Débito si)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo													
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Incumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas afectando la confiabilidad de los estados financieros. Que la información emitida en los estados financieros, no cumplan con las características cualitativas y cuantitativas	Dependencia de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por denuncias penales, fiscales, hallazgos de los entes de control, por la información errada en los estados contables e informes de confiabilidad, debido a que no se reporta información al área contable con calidad y oportunidad	Información incompleta en los estados contables e informes de confiabilidad, generando el no funcionamiento de la información que se remite al área contable	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no funcionamiento de la información que se remite al área contable	"Falta de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por entes de control. Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales"	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no aumenta la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores							
Interno	Procesos	Otros												El coordinador del grupo de apoyo administrativo, regional y centros, y los coordinadores en DG, verifican que la información consolidada contable sea remitida en los tiempos establecidos en la circular de apertura y cierre de actividades de procesos contables, emitida por la coordinación de Contabilidad firmada por el Director Administrativo y Financiero, en caso de que la información no sea entregada con oportunidad y calidad, el Coordinador del grupo de apoyo administrativo deberá gestionar con su equipo de trabajo que la información cumpla con los lineamientos establecidos en las circulares de apertura y cierre y en el manual de políticas contables. Se evidencia a través de la información remitida por correo al grupo de contabilidad. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no aumenta la elaboración de un plan de acción.	Seguimiento de la entrega oportuna de la información contable	Seguimiento y monitoreo de la información contable												
Proceso		GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS										Muy Baja 20%-30		Menor 40%-40		30-BAJO		Muy Baja 20%-30		Menor 40%-40		30-BAJO		Opciones De Manejo		Tratamiento del Riesgo						
Proceso	Fuente Generadora del Riesgo	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que / Frente a los resultados previstos)	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Débito si)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo													
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Incumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas afectando la confiabilidad de los estados financieros. Que la información emitida en los estados financieros, no cumplan con las características cualitativas y cuantitativas	Dependencia de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional por denuncias penales, fiscales, hallazgos de los entes de control, por la información errada en los estados contables e informes de confiabilidad, debido a que no se reporta información al área contable con calidad y oportunidad	Información incompleta en los estados contables e informes de confiabilidad, generando el no funcionamiento de la información que se remite al área contable	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no funcionamiento de la información que se remite al área contable	"Falta de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por entes de control. Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales"	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no aumenta la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores							
Interno	Procesos	Otros												El responsable de la información financiera, verifica que los archivos no contengan errores que puedan afectar la veracidad de la información cada vez que la dirección general o regional solicita información financiera del centro de formación, en el momento que se llega a presentar una observación se realiza la corrección correspondiente en el archivo o aplicativo, se dejó como evidencia correo electrónico que contiene los archivos solicitados. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no aumenta la elaboración de un plan de acción.	Participación de transferencia de conocimiento en temas contables	Participación de transferencia de conocimiento en temas contables												

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9230 - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
76 – REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

Fuente Generadora del Riesgo			Riesgo (puede ser el mismo)	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa(s) del Riesgo (Dado si)	Tipo de Riesgo (Dimensiones)	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocurrir)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo					
Interno	Proceso	Otros	Errores en cálculos para pagos internos y externos, Falta de seguimiento, control y verificación. Se requiere claridad en la definición y condiciones que deben cumplir las entradas y salidas de procesos, con la actualización oportuna de las dependencias responsables en determinar las obligaciones, para sustentar las solicitudes del PAC respectivo y establecer una adecuada programación, de pago tomando conciencia de la importancia del rol que cumple el funcionario en el logro de este objetivo	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos de parte de Entes de Control, por la realización de pagos no oportunos, debido a la inadecuada programación de los cupos del PAC requeridos por cada subentidad presupuestal	realización de pagos no oportunos	Ejecución y administración de procesos	Reproceso de actividades	Afecta directamente en la asignación de recursos para el siguiente periodo y asignación de presupuesto para la próxima vigencia y afecta el nivel de cumplimiento de los indicadores de los gerentes públicos del SONA.	5/9/2024	Controlado	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-9040	Reportes correspondencia. Ombías de solicitudes de Registro Presupuestal	La coordinación de presupuesto de la Dirección General y sus homologos a nivel nacional (Coordinaciones administrativas en Regionales y Centros de formación), deben validar continuamente el reporte de correspondencia Ombías de las solicitudes de registro presupuestal, con la finalidad de gestionar las solicitudes de registro presupuestal con las personas encargadas para tal fin y garantizar el trámite de registro presupuestal. Se soporta con las comunicaciones por Ombías de todas las solicitudes que tiene que ver con la afectación del presupuesto. Esto de acuerdo con los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal.	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-9040	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
															Validar las solicitudes de Registro Presupuestal con base en el reporte de registros de compromisos presupuestales Fondo de Vivienda y Previsiones Sociales a las Regionales.	En DGE los delegados del grupo de presupuesto en la DAF de la Dirección General deben validar que las solicitudes de los radicados hayan sido tramitados en el aplicativo OMBASE de manera permanente. La relación de los registros presupuestales se remite mensualmente a las dependencias de Talento Humano y Fondo de Vivienda por la coordinación de Presupuesto a través de correo institucional a los encargados del presupuesto en Regionales para que validen que las solicitudes que han tramitado estén registradas en SIF Nación II. Se soporta con los correos institucionales. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.									
															Realizar análisis previo a la solicitud de PAC	En la Dirección General, los responsables definidos por los ordenadores del gasto, y en Regionales y Centros, los Coordinadores del grupo de apoyo técnico, deben verificar antes del envío de la solicitud al grupo de Tesorería el cupo PAC, la información de los compromisos adquiridos por la subentidad presupuestal, grado de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas y proveedores de bienes y servicios, y las aprobaciones de los supervisores de los contratos para determinar que los montos con los que se solicita el pago cubren la totalidad de los pagos programados. En caso de que no se tenga en cuenta la anterior información verificada se debe realizar los ajustes pertinentes al monto a solicitar del caso PAC. Cuando como evidencia un anexo a la solicitud de PAC interno, donde quede el cómo calcularon las necesidades de PAC. Esto de acuerdo con los lineamientos de Tesorería.									
Interno	Proceso	Otros	Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones, alineación con la normatividad, ejecución de procesos. Que los insumos para la realización de la condición no se alleguen con la calidad y oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por Hallazgos por entes de control, Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales, por partidas condicionales pendientes que no son identificadas en el tiempo establecido, debido a deficiencias en la calidad y oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Deficiencias en la calidad y oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales	Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por entes de control. Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales	5/9/2024	Controlado	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-9040	Observaciones u hallazgos por entes de control. Incumplimiento en el indicador de los pagos programados	En la Dirección General, los responsables definidos por los ordenadores del gasto, y en Regionales y Centros, los Coordinadores del grupo de apoyo técnico, validan contra la programación de pagos solicitada al grupo de Tesorería de la DGE para determinar la necesidad de adición de recursos o de contratación de los mismos. Esto se debe realizar cada mes. Cuando como evidencia los pagos oportunos en SIF Nación, las solicitudes de adición de recursos y de contratación de los mismos. Estas solicitudes, están sujetas a la aprobación del grupo de Tesorería de la DGE. Adicionalmente, desde el grupo de Tesorería, si la unidad presupuestal no cumplió con el PANALUT (Indicador de PAC no utilizable), se retiene la asignación del PAC solicitado para el siguiente mes hasta que justifiquen dicho incumplimiento e indiquen las acciones a implementar para evitar recurrencias. Esto de acuerdo con los lineamientos de Tesorería.	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-9040	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
															Seguimiento a la ejecución de PAC	El coordinador del grupo de contabilidad, con sus delegados para realizar el seguimiento a la entrega oportuna de la información contable, reportada por la área generadora de la información, registran en el tablero de control la información requerida para realizar dicho seguimiento, a la entrega y calidad de la información. Esta se hace semanalmente, verificando la información solicitada en la circular de apertura de actividades de procesos contables. Con la alerta que se evidencian del seguimiento a la circular, se envían los correos respectivos solicitando la información o con la retroalimentación de la información remitida. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable.									
															Adición, verificación y posterior recomendación de las partidas a depositar en Subcomité de Depósito Contable	El director regional, el coordinador del grupo de apoyo administrativo de la regional, el coordinador del grupo de relaciones corporativas, un servidor profesional contable y un profesional en derecho de la regional, con el fin de analizar, verificar y realizar recomendaciones de las partidas a depositar, se reúnen ordinariamente, una vez al año, y de manera extraordinaria, cuando las necesidades lo ameriten. El director regional se encarga de recomendar la aprobación o no de las propuestas de depósito contable presentadas por los centros de formación adscritos a la regional, dejando las razones que motiva la recomendación, queda como evidencia las actas del subcomité y soportes de la misma en dado caso. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable.									
Interno	Proceso	Otros	Falta de autocontrol y seguimiento. Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones. Deficiencias en el talento humano que desarrollan la facturación electrónica en Centros de Formación. Diferentes posibilidades de ingresos que se entienden como venta, que no están en la competencia de los responsables de la facturación de centros y que dificulta la facturación	Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por sanciones a los ordenadores del gasto, debido a cierre del centro de formación, por el no cumplimiento de la obligación de facturación electrónica de toda la venta de bienes y servicios	cierre del centro de formación	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la formación profesional. Sanciones a los ordenadores del gasto	En caso de cierre parcial del centro de formación se verá afectada la formación de los aprendices.	5/9/2024	Controlado	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-9040	Analisis, verificación y conciliación de la información	El coordinador de Contabilidad de la Dirección General y su equipo de trabajo, verifican en los tiempos establecidos en los lineamientos de la DAF que la información contable, recibida por parte de las áreas productoras de la información, cuenten con las características cualitativas definidas en los lineamientos de las circulares de apertura y cierre y manual de políticas contables, con el fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, adelantando los cruces de información, cuya evidencia son las conclusiones respectivas. Si del resultado de las conciliaciones, quedan partidas pendientes por identificar, se realizan las acciones administrativas necesarias, con las áreas generadoras de la información para su depuración. Esto de acuerdo con los lineamientos para la conciliación de la información contable.	Muy Baja 20%-30	Menor 40%-40	30-9040	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
															Para Centros de Formación: Verificación de los informes	El responsable de la información financiera, verifica que los archivos no contengan errores que puedan afectar la veracidad de la información cada vez que la dirección general o regional solicita información financiera del centro de formación, en el momento que se llega a presentar una observación se realiza la corrección correspondiente en el archivo o aplicativo, se deja como evidencia como electrónico que contiene los archivos solicitados. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable.									
															Verificar estado de facturación electrónica	El delegado de la ordenación del gasto para la facturación electrónica en el Centro de Formación, verifica que ningún ingreso esté pendiente de facturar. Lo debe realizar semanalmente. Una vez esté en estado pago la pre factura, debe proceder a realizar la facturación electrónica en SIF Nación, semanalmente debe emitir el reporte de facturación electrónica de SIF Nación, cargarlo en el Sistema Nacional de Centros, si encuentra que se tienen ingresos pendientes por facturar se procede con la facturación, la evidencia queda en el Sistema Nacional de Producción de Centros. Esto de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección Administrativa y Financiera, grupos de Recaudos y Cartera y Contabilidad.									

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

9230 - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN

76 – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo	
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Actividades o temas relacionados con la Gestión del Conocimiento al interior de la entidad.	Regiones y Centros de Formación	Possibilidad de afectación económica por disminución del presupuesto asignado desde el proyecto I+D+i debido a una inadecuada ejecución por falta de apropiación técnica, operativa y metodológica de los lineamientos emitidos.	Falta de apropiación de lineamientos internos técnicos, operativos y metodológicos para la formulación de los proyectos.	Riesgo Operativo	Disminución del presupuesto asignado desde el proyecto I+D+i para los recursos (financieros, tecnológicos, humanos).	Incumplimiento en la ejecución técnica presupuestal de los proyectos de I+D+i.						Control						
Interno	Proceso	Gestión del Conocimiento								31/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-9443	<p>Verificar la formulación de los proyectos e implementación de estrategias de fortalecimiento de la formación profesional integral.</p> <p>El subdirector de centro y director regional deberán verificar una vez al año por medio del comité regional, que la formulación de los proyectos y la ejecución de estrategias de fortalecimiento a la formación profesional integral se realice cumpliendo con los lineamientos emitidos desde la Dirección de Formación Profesional, dejando las observaciones y aprobaciones en el acta de desarrollo de dicho comité. En caso de evidenciar inconsistencias se reportará al directorador SENNOVA las observaciones constatadas en el acta para que realice los ajustes pertinentes.</p>	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-9443	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones Responsables Implementación Estado Indicadores	
Proceso			GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																		
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo	
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Incumplimiento de los lineamientos establecidos para la legislación y reintegro de víáticos. Que la información contable no cumpla con las características cualitativas y cuantitativas, establecidos para la legislación y reintegro de víáticos.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación económica, por demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, por pérdida de la fiabilidad de la información que reflejan los estados financieros, debido a la inoportuna e inadecuada legislación y reintegro de víáticos dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.	Afectación de la razonabilidad de los estados financieros. Inoportuna e inadecuada legislación y reintegro de víáticos dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. Que la información contable no cumpla con las características cualitativas y cuantitativas, establecidos para la legislación y reintegro de víáticos.	Ejecución y administración de procesos	Demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales	Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por entes de control Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-9443	<p>Es responsabilidad de las áreas, los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro que generan comisiones a Servidores Públicos o Agentes, realizar el correspondiente verificación del cumplimiento de la legislación, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Entidad en el momento de realizar el trámite. De igual manera, mensualmente el Grupo de Contabilidad de la Dirección General o quien haga sus veces en las Regionales, deberán informar a cada Ordenador del Gasto las comisiones de servicio que se encuentren por regularizar, para que requiera a los respectivos ordenadores el cumplimiento de la legislación. El incumplimiento de esta obligación por parte del comisionado constituye falta disciplinaria y dará lugar a la iniciación del proceso disciplinario contra el comisionado de conformidad con las normas que regulan la materia, la cual se generará para aquellos comisionados que presenten mora de legislación superior a un mes, para lo cual, el Grupo de Contabilidad de la Dirección General y el que haga sus veces en las Regionales enviará el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Se evidencia con las legislaciones y con las comunicaciones de las legislaciones pendientes por tramitar.</p>	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-9443	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones Responsables Implementación Estado Indicadores	
Proceso			GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																		
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo	
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Identidad del talento humano pero no contar con la formación, experiencia y conocimientos relacionados con la gestión presupuestal. Rotación del personal en cada vigencia, que afecta la gestión en las dependencias.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación económica por sanciones administrativas de Ley por la afectación errada de los registros presupuestales debido a una mala interpretación de los objetos de parte del talento humano que gestiona la afectación.	debilidades del talento humano de diferentes áreas en el respectivo afectación errada de los registros presupuestales debido a una mala interpretación de la materia.	Ejecución y administración de procesos	Sanciones administrativas y de Ley	Sanciones administrativas y pecunarias, según el caso por incumplimiento en la adecuada afectación presupuestal.	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	30-9443	<p>Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas presupuestales del grupo de Presupuesto de la DAF, verifican que, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que participan en las transferencias de conocimientos impartidos de manera cuatrimestral apropien debidamente los conocimientos, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, realizada en cada espacio. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalente, dependiendo del método de calificación, el grupo de Presupuesto requerirá a la persona de apoyo a la gestión presupuestal correspondiente para refuerzo. Si el resultado es superior a la calificación superior de 8 sobre 10, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que requieran mayor claridad o refuerzo en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Presupuesto de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Presupuesto. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de refuerzo o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	30-9443	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones Responsables Implementación Estado Indicadores	
Proceso			GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																		
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo	
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Falta de seguimiento y control en el manejo de los recursos de la correspondiente vigencia. Si no se hace el seguimiento se genera una serie de reservas que se pudieran haber evitado.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación económica por castigo del presupuesto para la siguiente vigencia por exceder los porcentajes permitidos por Ley (2% por funcionamiento y 15% en inversión) para la constitución de reservas presupuestales.	exceder los porcentajes permitidos por Ley (2% por funcionamiento y 15% en inversión) para la constitución de reservas presupuestales.	Ejecución y administración de procesos	Castigo del presupuesto de la siguiente vigencia por los porcentajes excedidos.	Se contará con menos recursos presupuestales para la siguiente vigencia.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-9443	<p>El ordenador del gasto y supervisor hacen seguimiento a los compromisos presupuestales, verificando el cumplimiento del objeto contractual, en los términos y tiempo de ejecución establecidos. Este seguimiento se debe realizar en los tiempos acordados en cada contrato frente a los entregables dentro de la vigencia. Si se presentan dificultades en el cumplimiento de los objetos contractuales (plazos, pagos, entregables, PAC, y demás) el ordenador del gasto y supervisor analizan cada caso en los espacios que consideren apropiados para tal fin, con las personas involucradas. En caso de encontrar incumplimientos, se debe generar liquidación del contrato o reprogramación de PAC dentro de la vigencia, o tramitar incumplimientos por parte del proveedor a través de solicitudes de cumplimiento, o reprogramar la ejecución presupuestal tramitando con la figura de "vigencia futura sustitución". Se evidencia con los informes de ejecución, documentos de la liquidación del contrato, solicitud de reprogramación PAC, documentos de la ejecución de la ejecución de los plizas de incumplimiento, solicitud de la vigencia futura y/o actas de los espacios donde se analizaron los casos. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-9443	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones Responsables Implementación Estado Indicadores	
Proceso			GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																		
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo	
Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Incumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad. Que la información contable	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Possibilidad de afectación reputacional, por hallazgos por entes de control, apertura de	perdida de los objetivos de la información financiera o no funcionamiento de la cuenta	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no	Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por entes de control Afectación de la	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-9443	Control	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-9443	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro	Acciones Responsables Implementación Estado Indicadores	

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

9230 - CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN

76 – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Tipo de Factor	Factor de Contexto	Fuente Generadora del Riesgo/Oportunidad	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Analisis del Riesgo	Control	Descripción	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo							
Interno	Proceso	Otros	Falta de seguimiento y control por parte de los supervisores. Los supervisores deben realizar el respectivo seguimiento y control a la ejecución de las reservas	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, debido a la no ejecución (Pago o cancelación de oficio) de reservas presupuestales dentro de la siguiente vigencia, por diferentes razones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual o porque no realizan la liquidación del contrato en la vigencia, falta de seguimiento a gestión oportuna por parte de la supervisión del contrato	Falta de seguimiento de la ejecución de los objetos contractuales	Ejecución y administración de procesos	Deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, incumplimiento a pagos	Implica realizar seguimientos que conlleven al pago de las reservas presupuestales a más tardar el 31 de diciembre de la vigencia siguiente	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-30-40	Realizar seguimiento a las reservas presupuestales	El ordenador del gasto y supervisor de los contratos hacen seguimiento a las reservas presupuestales, con base en el reporte que genera en el aplicativo SIF Nación que les proporciona la coordinación del grupo de apoyo administrativo, en Regionales y Centros de Formación y la coordinación de Presupuesto en Dirección General, verificando que se estén ejecutando los recursos de las reservas presupuestales, esto lo deben realizar por lo menos una vez al mes, queda como evidencia los reportes con el cumplimiento de la pagos o cancelaciones de oficio de las reservas presupuestales. En caso de encontrar reservas presupuestales sin ejecutar, deben realizar el cumplimiento de los objetos contractuales con los proveedores para tramitar los pagos y/o actas de liquidación. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.			
Interno	Proceso	Otros	Identidad del talento humano, Falta de seguimiento y control; Identidad del talento humano por no contar con la formación, experiencia y conocimientos relacionados con la gestión presupuestal. Rotación del personal en cada vigencia, que afecta la gestión en las dependencias. Por falta de seguimiento y control no se detectan a tiempo los errores en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, debido a imputación errónea del presupuesto al afectar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual, por falta de conocimiento de los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal por parte del personal que gestiona las afectaciones presupuestales.	error en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual	Ejecución y administración de procesos	Deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, incumplimiento a pagos	Los recursos presupuestales asignados para acciones específicas se destinan para dar cumplimiento a objetos específicos	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-30-40	Seguimiento desde el grupo de Presupuesto en Dirección General	La coordinación de Presupuesto, verifica a través del consolidado del estado de las reservas presupuestales, el avance de la ejecución de las reservas presupuestales, informado mensualmente a través de correo institucional a todas las dependencias de la DG, Regionales y Centros de Formación, generando parentesis de ejecución que alertan los incumplimientos en la ejecución del estado de las reservas en el reporte remitido, para que, desde cada dependencia, regional o centro de formación, gestione dicha ejecución de las reservas y/o el trámite de actas por cancelación de oficio. Se evidencia con las alertas de los incumplimientos enviados por correo. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.			
Interno	Proceso	Otros	Identidad del talento humano, Falta de seguimiento y control; Identidad del talento humano por no contar con la formación, experiencia y conocimientos relacionados con la gestión presupuestal. Rotación del personal en cada vigencia, que afecta la gestión en las dependencias. Por falta de seguimiento y control no se detectan a tiempo los errores en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, debido a imputación errónea del presupuesto al afectar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual, por falta de conocimiento de los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal por parte del personal que gestiona las afectaciones presupuestales.	error en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual	Ejecución y administración de procesos	Deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, incumplimiento a pagos	Los recursos presupuestales asignados para acciones específicas se destinan para dar cumplimiento a objetos específicos	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-30-40	Revisión del objeto contractual preventivo a la afectación presupuestal	El líder del proceso (Directivos en Dirección General, Directores Regionales y Sub directores de centro), con el apoyo del dinamizador SIGA, verifican por medio de seguimiento y medición trimestral, o como se indique por parte de la coordinación de Presupuesto en Dirección General, verificando el índice tanto de pago de reservas presupuestales como el índice de renovación de saldos en el aplicativo SIF Nación por cada sub unidad ejecutora a nivel nacional. Se evidencia con el seguimiento realizado en la plataforma Compromiso. En caso de encontrar incumplimientos en la ejecución de las reservas presupuestales, se genera alerta a los supervisores para que, desde cada dependencia, regional o centro de formación, gestione dicha ejecución de las reservas y/o el trámite de actas por cancelación de oficio. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.			
Proceso														GESTION DE RECURSOS FINANCIOS						
Fuente Generadora del Riesgo			Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (¿puede suceder qué) / Frente a los resultados previstos	Descripción de (a) causa (s) del Riesgo (Dejado a)	Tipo de Riesgo /Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocurrir)	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Analisis del Riesgo	Control	Descripción	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones de Manejo	Tratamiento del Riesgo
Interno	Proceso	Otros	Identidad del talento humano, Falta de autocontrol. Por falencias en la formación, experiencia y conocimientos frente al registro de las modificaciones y traslados presupuestales y la falta de autocontrol para estar en su registro	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales, debido al registro erróneo de la resolución de apertura, modificación o traslado presupuestal por inconsecuencias en la digitación de la partida por parte del usuario del aplicativo SIF Nación	al registrar la resolución de apertura, modificación o traslado presupuestal erróneamente se puede establecer un peculado por desviación de recurso	Ejecución y administración de procesos	peculado por desviación de recursos, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales	Al momento de imputar mal el recurso, estamos desviando la ejecución presupuestal al afectar inadecuadamente los rubros o proyectos	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-30-40	Verificación de las resoluciones de modificación presupuestal enviados por el grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera	Los funcionarios de presupuesto, coordinaciones de los grupos de apoyo administrativo en regionales y centros de formación, y los encargados de presupuesto en las dependencias de la Dirección General, validan que los movimientos de modificaciones y/o traslados presupuestales, estén contenidos en los saldos del aplicativo SIF Nación, de acuerdo con el GEP-003 Instructivo Seguimiento Modificaciones y Traslados Presupuestales. Se realiza en el transcurso del año, cada vez que se genere una resolución de modificación. En caso que verifiquen que no hay quedado correctamente registrados en el aplicativo SIF Nación, se debe comunicar, en el término de tres días a la coordinación del grupo de presupuesto en la DAF, informando el error para que se proceda a realizar el ajuste correspondiente. Se evidencia en las modificaciones y/o traslados presupuestales contenidos en los saldos del SIF Nación. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de modificaciones o traslados presupuestales.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.			
Interno	Proceso	Otros	Identidad del talento humano, Falta de autocontrol. Por falencias en la formación, experiencia y conocimientos frente al registro de las modificaciones y traslados presupuestales y la falta de autocontrol para estar en su registro	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales, debido al registro erróneo de la resolución de apertura, modificación o traslado presupuestal por inconsecuencias en la digitación de la partida por parte del usuario del aplicativo SIF Nación	errores en la digitación de la partida por parte del usuario del aplicativo SIF Nación	Ejecución y administración de procesos	peculado por desviación de recursos, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales	Al momento de imputar mal el recurso, estamos desviando la ejecución presupuestal al afectar inadecuadamente los rubros o proyectos	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-30-40	Verificar que el personal que realiza la gestión presupuestal sea idóneo en conocimientos para tal fin	Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas presupuestales del grupo de Presupuesto de la DAF, verifican que, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que participan en las transferencias de conocimientos virtuales impartidas de manera cuatrimestral apropien debidamente los conocimientos, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, realizada en cada espacio. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su requerimiento, dependiendo del método de calificación, el grupo de Presupuesto requerirá a las personas de apoyo a la gestión presupuestal conocimientos para reforzar. Si adicionalmente, aun la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que requieran mayor claridad o reforzar en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Presupuesto de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Presupuesto. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de reforzar o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.			



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA
INDUSTRIA – ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: *Contratar servicios personales en el laboratorio de metrología dimensional del ecosistema SENNOVA, con calidad y de manera oportuna, para realizar las actividades técnicas específicas de ensayos y calibraciones, así como el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por el laboratorio de servicios tecnológicos del centro Astin*

CAROLINE PEREA CABAL
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Subdirectora (E)

Proyectó: Patricia Tamayo Bohorquez - Apoyo planeación - Contratista *ptb*
Revisó: Liliana Trujillo Jordán – Abogada Contratista *ltj*



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Menú Certificado PAA 202... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica | Buscar texto o herramientas **Compartir**

80111600	Contratar los servicios personales para apoyar técnicamente la ejecución de los servicios tecnológicos técnicos de fabricación especial mediante el desarrollo de productos extruidos poliméricos y biopoliméricos que oferta el centro Astin.
80111600	Contratar el apoyo tecnico el desarrollo de la línea de servicios tecnológicos técnicos de fabricación especial mediante el desarrollo de productos inyectados y soplados poliméricos y biopoliméricos que oferta el centro Astin.
80111600	Contratar los servicios profesionales en estadística para la planificación, análisis e interpretación de datos que sean requeridos para el desarrollo de las actividades de servicios tecnológicos de los laboratorios y la prestación de los servicios técnicos del ecosistema SENNOVA del centro Astin.
80111600	Contratar servicios personales en el laboratorio de metrología dimensional del ecosistema SENNOVA, con calidad y de manera oportuna, para realizar las actividades técnicas específicas de ensayos y calibraciones, así como el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por el laboratorio de servicios tecnológicos del centro Astin
80111600	Contratar los servicios tecnológicos para apoyar el laboratorio de metrología dimensional del centro nacional Astin, de acuerdo con los métodos establecidos para ello por parte del laboratorio, y aplicando el sistema de gestión iso/iec 17025:2017.

Dirección Regional – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 52 2 Bis 15, Cali. - PBX (602) 4315800

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

GD-
F-
011
V.0
10

14
19

Buscar 21°C Lluvia intensa 9:35 p. m. 17/02/2025